Documento Número: 23568

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000091315	62.755.500	62.755.500	32084

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

"La Secretaría de Infraestructura Física en cumplimiento de sus funciones es la responsable de adelantar numerosos proyectos que están contemplados dentro del Plan de Desarrollo 2016-2019, #Medellín Cuenta con vos#. Para la ejecución de los mismos se requiere tramitar los procesos contractuales en las diferentes modalidades previstas en la normatividad vigente.
Con el objetivo de prevenir, minimizar, controlar y compensar los impactos que con mayor frecuencia repercuten en la calidad de vida de las comunidades, se requiere establecer un mecanismo de comunicaciones que permita a la comunidad enterarse de lo que está sucediendo en la obra y generar un clima de cordialidad y entendimiento; igualmente hacer de la información un insumo útil, que facilite la toma de decisiones acertadas, de acuerdo con las necesidades particulares de los ciudadanos.
El profesional prestara sus servicios realizando labores propias para la difusión de las campañas asociadas a cada uno de los proyectos como son el apoyo técnico, logístico, diseño de publicidad y registro audiovisual, además de servir de soporte para las diferentes actividades que comprometan las comunicaciones internas y externas de la Secretaría.
La Secretaría de Infraestructura Física no cuenta con personal suficiente para realizar estas labores, lo cual es indispensable para satisfacer las necesidades comunicativas de los proyectos que tiene la Secretaría. Por lo tanto se evidencia la necesidad de contratar un profesional en Publicidad, para apoyar las labores comunicacionales de la Secretaria."

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN INTERNA, AUDIOVISUAL Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Códigos UNSPSC:

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Nivel	Código	Descripción
Clase	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
002	RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

Alcance del objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN INTERNA, AUDIOVISUAL Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar los diseños para las campañas comunicacionales y publicitarias de la Secretaría de Infraestructura Física

2. Elaboración de piezas gráficas.

3. Realizar diagramación de impresos y publicaciones

4. Realizar diseño gráfico y comunicacional, para la preparación y orientación de los programas radiales, televisivos, ruedas de prensa, entre otros, en los que la Secretaría de Infraestructura Física presente sus informes o haga la difusión de sus programas y proyectos.

5. Seleccionar y publicar imágenes, fotografías, ilustraciones, gráficos y demás material gráfico que se requiera para actualizar y complementar los contenidos informativos y noticiosos de la Secretaría de Infraestructura Física.

6. Elaboración y redacción de productos periodísticos (boletines, comunicados, entrevistas, crónicas, reportajes, artículos, entre otros), para informar sobre los avances y novedades de los diferentes proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física.

7. Participar en las reuniones de coordinación interna del equipo de trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Infraestructura Física.

8. Diseñar y distribuir un boletín semanal con las noticias generadas por las obras

9. Publicar y actualizar permanente de contenidos informativos e institucionales de las redes sociales y del portal web la Secretaría de Infraestructura Física.

10. Implementar acciones comunicacionales, desde el diseño gráfico y digital, para mantener informados a los servidores/as de la Secretaría de Infraestructura Física acerca del estado de los proyectos que se adelantan.

11. Entregar a supervisores de proyectos el manual de imagen y las directrices de comunicación necesarias para la ejecución de sus actividades y garantizar el uso adecuado de la imagen institucional.

12. Elaborar el montaje de las presentaciones, de los diferentes temas que desarrollan los proyectos, y que son solicitadas por el Despacho y las Subsecretarías de la Secretaría de Infraestructura Física.

13. Actualizar de imágenes y piezas publicitarias existentes de la Secretaría de Infraestructura Física

14. Elaborar productos comunicacionales digitales y herramientas gráficas a implementar en redes sociales, página web y otros espacios en los que se ponga en marcha la estrategia de comunicación de la Secretaría de Infraestructura Física.

Identificación del contrato a celebrar:

Especificaciones esenciales:

"PRODUCTOS A ENTREGAR

#Informe mensual de actividades realizadas
Inventario de piezas y campañas publicitarias
Inventario Registro gráfico y fotográfico
Informes de comunicación interna
Informes de manejo de medios y redes sociales
#Actas de reunión

PERFIL REQUERIDO

Se requiere un profesional en Publicidad, con 12 meses de experiencia profesional relacionada.

REQUISITOS

· Propuesta técnica y Económica especificando las actividades a realizar.
· Copia Cédula de Ciudadanía · Copia del Diploma o Acta de Grado · Tarjeta o Matrícula Profesional.
· Certificaciones de Experiencia
· Hoja de vida de la función pública (en original)
· Declaración de Bienes y Rentas (en original)
· Formato de registro como proveedor del Municipio de Medellín
· Inhabilidades e Incompatibilidades: En el contrato que se derive del presente proceso, la Secretaría de Infraestructura Física aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, adicionado por el articulo18 la Ley 1150 de 2007, y 9° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
· Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, el contratista deberá acreditar su vinculación al Sistema Integrado de Seguridad Social.
· Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El contratista deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de presentación de su propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002).
· Boletín de Responsables Fiscales: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por la Secretaría de Infraestructura Física, ó podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.
· Practicarse los exámenes pre ocupacionales que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo a EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato (Contacto: Líder de Programa de la Unidad Gestión del Riesgo Laboral).
· Realizar la afiliación ante una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sin la cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato (Contacto: Líder de Programa de la Unidad Gestión del Riesgo Laboral).
· Realizar directamente la desafiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo al contratista (Contacto: Líder de Programa de la Unidad Gestión del Riesgo Laboral).
· Digitar su información personal, laboral y académica en el aplicativo SIGEP, sin lo cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato."

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad de la contratación, los servicios que se pretenden contratar son propios de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la cual procede la modalidad de selección de Contratación Directa, conforme el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL
En consonancia con lo dispuesto en el artículo 1.7 del Decreto Municipal N° 1920 de 2015, se designará un Comité de Estructuración y Evaluación Contractual.

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN INTERNA, AUDIOVISUAL Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Logístico: CARLOS ALBERTO RESTREPO HENAO
Técnico: CATALINA MOLINA SANIN
Jurídico: SARA VALENCIA FLOREZ

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.
Para calcular el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta la Tabla de Honorarios Prestación de Servicios establecida por la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, según el siguiente contenido:

NIVEL PROFESIONAL
Este tendrá 11 pagos mensuales Iguales de:
$ 5.457.000

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 Nro 52-165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
MEDELLIN - Colombia

Y un último pago de $ 2.728.500

Por lo anterior, se tiene en cuenta el perfil de la persona a contratar que en este caso se ubica en el nivel de Profesional en publicidad, con 12 meses de experiencia profesional.

En consecuencia resulta procedente estimar el valor del contrato en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 62.755.500).

IVA Régimen Simplificado
A partir del 1 primero de enero del presente año, a la compra de bienes o servicios a sujetos pertenecientes al régimen simplificado del IVA, no se liquidará el IVA ASUMIDO. (Ley 1819 de 2016 deroga el numeral 4 del artículo 437-2 del ET).

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Para la presente contratación no aplica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con éste, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del citado Decreto.

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA	0006	Profesional	SI
TECNICA	0007	Propuesta económica	SI
TECNICA	0015	Documento de la empresa proveedora	SI
TECNICA	0024	Certificados de experiencia	SI
JURIDICA	0001	Carta de presentación de la propuesta	SI

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURIDICA	0004	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguri	SI
JURIDICA	0005	Certificación Responsabilidad Fiscal	SI
JURIDICA	0006	Certificado de no sanciones o incumplimiento	SI
JURIDICA	0007	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI
JURIDICA	0009	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	SI
JURIDICA	0011	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	SI
JURIDICA	0013	Cédula de Ciudadanía	SI
JURIDICA	0015	Certificado antecedentes judiciales	SI
JURIDICA	0016	Hoja de Vida Función Pública	SI
JURIDICA	0017	Declaración de Bienes y Rentas Función Pública	SI
JURIDICA	0034	Tarjeta Profesional	SI
JURIDICA	0037	Comunicación de afiliación Sistema de Riesgos laborales	SI

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto	ver anexo	ver anexo

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DUR.ADIC.	PERIODO
0002	CALIDAD DEL SERVICIO	20,00	3	MESES
0005	CUMPLIMIENTO	20,00	3	MESES

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑO DE PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN INTERNA, AUDIOVISUAL Y DIVULGACIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

$ 62.755.500

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Parcial

Supervisión o Interventoría:
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión
Tipo : A

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	32243110	JARAMILLO LOPEZ LINA MARIA	lina.jaramillo@medellin.gov.co
Supervisor	SUPLENTE	43100437	GAVIRIA RAMIREZ DIANA MARIA	diana.gaviria@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

CAM La Alpujarra Calle 44 No. 52 - 165 Secretaría de Infraestructura Física Piso 9.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

345.0 Días Calendario

Multas:

a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.

c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el Municipio de Medellín elaborará la liquidación unilateralmente.

d) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1%o) del valor total del contrato.

Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Secretaría de Infraestructura Física, sin perjuicio de las demás reclamaciones sanciones a que haya lugar.

El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, por parte de la dependencia encargada en el Municipio.

Plan de Desarrollo:

Por una movilidad sostenible

_____
Juan Fernando Vargas Velez
Profesional Universitario

_____
Sara Valencia Florez
Profesional Universitario

_____
Carlos Alberto Restrepo Henao
Profesional Universitario